



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

PROCESO RESCISIÓN DE CONTRATO RAD.11001310300320200018200

En atención al informe secretarial que antecede, en el sentido de no subsanarse las irregularidades advertidas mediante auto calendado el 11 de agosto de 2020 dentro del término concedido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>61</u>, hoy AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
--

12 NOV 2020